



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Nombre: Carolina Carmona Vega

Vallenar, 20 MAY 2010

Decreto Exento N° 3232/

Vistos:

La necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Secretaria de Administración Edificio Nicolás Naranjo, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Carolina Carmona Vega Rut N° 12.940.699-2.**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Carolina Carmona Vega** un honorario total mensual de \$ **250.000-** **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Contrato será desde 01 de Mayo del 2010 al 30 de Junio del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firma

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ABAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-